

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/AARB/MPP/MRR/LPDM /ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 14 de Diciembre del 2021.

VISTOS :

El Memorandum N° 249 de fecha 06 de diciembre del 2021, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo de este programa es el lanzamiento de fuegos artificiales como una actividad que promueve el encuentro familiar en torno a la generación de un espectáculo masivo, gratuito y de calidad internacional.

DECRETO EXENTO N° 3621

- 1.- **Aprueba Programa Denominado "Fiesta de los Fuegos Artificiales 2021"**. A realizarse el día Jueves 30 de diciembre del año 2021, desde las 19:00 horas hasta las 23:30 horas, en el Mirador de La Lajuela, Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.11.999.001.001.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



Gustavo William Arévalo Cornejo
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1) /